



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.1

ACTA No. 18

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:16 hrs. (nueve horas con dieciséis minutos) del día 14 de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, por el que se autorizan las transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del ejercicio fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, relativos al mes de enero de 2025 y su cierre.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2025 y su remisión al H. Congreso del Estado.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

- **PUNTO NÚMERO UNO.**- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC. Faustino González Velázquez, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave, no estando presente la regidora, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras. - - -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Irma L. Abelino D



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.2

- **PUNTO NÚMERO DOS.**- Declaración de quórum legal e instalación
formal de la sesión.- - - - -

Comprobándose la **MAYORIA** de los integrantes del Cabildo, existiendo
por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 09:17 hrs.
(nueve horas con diecisiete minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis
Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.- - -

- **PUNTO NÚMERO TRES.**- En este tercer punto fue leído el orden del
día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por
UNANIMIDAD de los presentes.- - - - -

- **PUNTO NÚMERO CUATRO.**- Lectura y aprobación en su caso, del
acta de la séptima sesión ordinaria de Cabildo, de la cual se dispensa la
omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo,
tuvieron a la vista dicha acta y estamparon su firma correspondiente,
siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.- - - - -

- **PUNTO NÚMERO CINCO.**- Lectura, discusión y aprobación en su
caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del
H. Cabildo, por el que se autorizan las transferencias, ampliaciones,
reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del
ejercicio fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal,
relativos al mes de enero de 2025 y su cierre.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H.
CABILDO, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS,
AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE
INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y FONDO DE
FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, RELATIVOS AL MES DE ENERO DE
2025 Y SU CIERRE.

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán,
integrada por los CC. Regidor Uriel Acevedo Rodríguez, Presidente Municipal Alexis
Rafael Verduzco Mendoza, Síndica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado, Regidora
Zulema Lucia Rebolledo Eudave y Regidor Faustino González Velázquez el primero
de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la
Comisión edilicia antes referida, con fundamento en las facultades que nos otorgan
los artículos 115, fracción IV, de la **Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos**; 90, fracción IV, y 94, fracción I, de **La Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Colima**; 42, 43, 44, 45, fracción IV, incisos a) y j), de la **Ley del
Municipio Libre del Estado de Colima**; 1, 2, numeral 1, 3, 8, 9, 11, fracción I, 12,
fracciones VI, VII y VIII, 16, fracción III, 18, fracción III, y 19, fracción VIII, de la **Ley de
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de
Colima**; 62, fracción XXIV, 63, fracciones VIII y IX, 109, fracción IV, 218, fracción V, y
221, fracción VIII, del Reglamento del **Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**;
a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento
lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que se encuentra el oficio de fecha 05 (cinco) de febrero de 2025
(dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, a
cargo del **C.P. Alejandro Lara Esqueda**, por medio del cual solicita sean autorizadas
las modificaciones presupuestales, afectando los presupuestos de ingresos y de
egresos del Municipio de Ixtlahuacán, del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.3



SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 10 (diez) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), para el análisis de las transferencias presupuestales señaladas en el punto primero del presente dictamen y correspondientes al mes de **enero** del ejercicio fiscal 2025.

TERCERO.- Las ampliaciones y reducciones propuestas a realizarse afectando el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Ixtlahuacán, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL; TODOS DEL MES DE ENERO DEL 2025 Y SU CIERRE:

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
01-01-01	Ingresos Obtenidos del Ejercicio	2,664,677.52	2,664,677.52	-
02-05-03	Fondo de Infraestructura Social Municipal	-	-	-
02-05-04	Fondo de Fortalecimiento Social Municipal	-	-	-
TOTALES		2,664,677.52	2,664,677.52	-

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR OBJETO DEL GASTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
1	Servicios Personales	882,155.52	882,155.52	-
2	Materiales y Suministros	313,925.35	313,925.35	-
3	Servicios Generales	433,223.65	433,223.65	-
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	970,555.00	970,555.00	-
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00	25,000.00	-
6	Inversión Pública	-	-	-
9	Deuda Pública	39,818.00	39,818.00	-
TOTALES		2,664,677.52	2,664,677.52	-

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	26,555.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		26,555.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	31,200.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		31,200.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	47,800.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		47,800.00
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	145,000.00	
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		145,000.00
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	350,000.00	
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		350,000.00
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	407.68	
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		407.68
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	109.60	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		109.60
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	265.00	
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		265.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.4

03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	703.75	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		703.75
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	643.36	
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		643.36
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	284.00	
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		284.00
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,212.60	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,212.60
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	37,223.02	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		37,223.02
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	109,114.00	
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES		109,114.00
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	63,183.00	
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES		63,183.00
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,310.71	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		3,310.71
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	10,000.00	

09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,000.00
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	3,179.57	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		3,179.57
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	900.63	
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA		900.63
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	566.00	
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		566.00
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	1,365.95	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA		1,365.95
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	2,497.21	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA		2,497.21
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	3,046.99	
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA		3,046.99
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	230.00	
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		230.00
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,727.38	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		5,727.38



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.5



05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	6,280.52	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		6,280.52
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	1,866.67	
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		1,866.67
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,500.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,500.00
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	4,500.00	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		4,500.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,500.00
03-01-09	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00	
03-01-09	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,300.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,700.00
03-01-08	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	20.00	
03-01-08	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		20.00
03-01-08	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	

05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		5,000.00
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	47,000.00	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		47,000.00
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	2,000.00	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		2,000.00
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	50,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		50,000.00
04-01-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	1,500.00	
04-01-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE		1,500.00
06-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	500.00	
06-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		500.00
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	15,000.00	
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		15,000.00
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	370,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.6



10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		370,000.00
05-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	2,500.00	
05-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		2,500.00
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	2,700.00	
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA		2,700.00
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,100.00	
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		2,100.00
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	2,200.00	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA		2,200.00
03-01-07	02-06-01-01 GASOLINA	1,850.00	
03-01-07	02-06-01-01 GASOLINA		1,850.00
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	2,250.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA		2,250.00
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	3,400.00	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA		3,400.00
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,052.87	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,052.87

02-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	1,033.00	
02-01-02	02-06-01-01 GASOLINA		1,033.00
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	1,200.00	
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		1,200.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,400.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,400.00
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,543.69	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		4,543.69
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	3,000.00	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		3,000.00
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	6,079.15	
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL		6,079.15
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	25,430.68	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		25,430.68
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	138,700.00	
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		138,700.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.7

06-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	500.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,500.00
07-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,000.00	
07-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,000.00
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	3,800.00	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		3,800.00
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,500.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,500.00
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	500.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		500.00
02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	500.00	
02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		500.00
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	166.00	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		166.00
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,765.00	
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		5,765.00

03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	9,468.10	
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO		9,468.10
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	585.44	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		585.44
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	10,710.15	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		10,710.15
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		919.44
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,400.00	
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,400.00
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO	2,518.20	
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO		2,518.20
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	66.00	
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES		66.00
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,095.00	
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,095.00
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	3,448.15	
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO		3,448.15
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,264.00	
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,264.00
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	533.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.8

03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		533.00
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	1,010.00	
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO		1,010.00
05-01-02	01-01-03-01 SUELDO	4,350.20	
05-01-02	01-01-03-01 SUELDO		4,350.20
05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,440.00	
05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,440.00
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	626.10	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO		626.10
05-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,883.00	
05-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,883.00
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,439.00	
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,439.00
05-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	398.00	
05-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		398.00
06-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,288.00	
06-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,288.00
06-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	379.00	
06-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		379.00
07-01-06	01-01-03-01 SUELDO	3,087.10	
07-01-06	01-01-03-01 SUELDO		3,087.10
07-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,199.00	
07-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,199.00
07-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,784.00	
07-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,784.00
07-01-07	01-01-03-01 SUELDO	8,411.20	
07-01-07	01-01-03-01 SUELDO		8,411.20
07-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,533.00	
07-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,533.00
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,500.00	
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,500.00
08-01-03	01-01-03-01 SUELDO	1,010.00	
08-01-03	01-01-03-01 SUELDO		1,010.00
08-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	973.00	
08-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		973.00
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,600.00	
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,600.00
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	65,012.88	
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		65,012.88
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	16,287.43	
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES		16,287.43



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.9

02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	30,594.25	
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO		30,594.25
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	35,000.00	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		35,000.00
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	7,572.00	
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO		7,572.00
03-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,321.30	
03-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,321.30
03-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	75.36	
03-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		75.36
03-01-02	01-05-04-48 DÍA 31	171.19	
03-01-02	01-05-04-48 DÍA 31		171.19
05-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	133.00	
05-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		133.00
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	178.24	
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		178.24
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		539.84
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		493.80

09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	236.17	
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		236.17
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,125.82	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,125.82
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	536.52	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		536.52
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	289,330.55	
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO		289,330.55
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	20,361.77	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		20,361.77
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	5,051.90	
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		5,051.90
09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	11,574.77	
09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		11,574.77
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,550.94	
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		1,550.94
09-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,157.00	
09-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,157.00
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,000.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.10

03-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	
03-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,000.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,200.00	
03-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,400.00	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,600.00
06-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	25,000.00	
06-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		25,000.00
07-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,000.00
09-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00	
09-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,000.00
09-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,000.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		10,000.00
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	
09-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3,000.00
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	6,000.00	
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		6,000.00
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,000.00	
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		3,000.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		20,000.00
05-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,000.00	
05-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,000.00
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	70,000.00	
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		70,000.00
06-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	15,000.00	
06-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		6,600.00
06-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		8,400.00
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	30,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.11

04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		30,000.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,246.95	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,246.95
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	753.01	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		753.01
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	478.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		478.00
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	85.33	
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		85.33
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,093.08	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,093.08
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,442.50	

06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		5,442.50
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	12,659.79	
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		12,659.79
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	3,480.00	
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,480.00
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00	
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		1.00
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	13,000.00	
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		13,000.00
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	6,000.00	
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		6,000.00
02-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
02-01-02	02-06-01-01 GASOLINA		1,600.00
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,501.74	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		2,501.74
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	700.16	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.12

04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		700.16
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,200.01	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,200.01
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		3,000.00
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
03-01-02	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,000.00	
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		2,000.00
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	2,200.00	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA		2,200.00
03-01-07	02-06-01-01 GASOLINA	2,000.00	
03-01-07	02-06-01-01 GASOLINA		2,000.00
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	1,601.51	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA		1,601.51
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	3,100.00	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA		3,100.00
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	

04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,700.00	
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA		1,700.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	10,700.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,700.00
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,833.65	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		2,833.65
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	12,378.04	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,378.04
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	5,134.54	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		5,134.54
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	12,378.04	
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL		12,378.04
12-01-01	09-01-01-17 ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2024	39,818.00	
12-01-01	09-01-01-17 ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2024		39,818.00
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,050.04	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		7,050.04
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,200.00	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		3,200.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.13

04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,800.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,800.00
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,483.40	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		2,483.40
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,501.00	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		1,501.00
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	6,697.80	
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO		6,697.80
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		919.44
03-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	169.78	
03-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		169.78
03-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	286.52	
03-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		286.52
03-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	495.68	
03-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		495.68
03-01-05	01-05-04-48 DÍA 31	233.98	
03-01-05	01-05-04-48 DÍA 31		233.98
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	8,879.70	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		8,879.70

03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		919.44
03-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	445.60	
03-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		445.60
03-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	518.00	
03-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		518.00
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	7,806.95	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		7,806.95
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	615.18	
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS		615.18
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	297.36	
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		297.36
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	753.64	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		753.64
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	342.34	
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS		342.34
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,731.48	
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,731.48
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,607.80	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,607.80
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	101.40	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.14

04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		101.40
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	1,884.80	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		1,884.80
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	159.74	
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		159.74
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,396.48	
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		4,396.48
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	76.36	
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		76.36
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	44,962.40	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		44,962.40
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	4,736.86	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		4,736.86
05-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	95.26	
05-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		95.26
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	102.28	
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		102.28
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	4,632.92	
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		4,632.92
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	3,334.40	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		3,334.40
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	6,394.60	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,394.60
05-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,171.57	
05-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		1,171.57
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	487.38	
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		487.38
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	76.36	
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		76.36
05-01-05	01-05-04-48 DÍA 31	31.38	
05-01-05	01-05-04-48 DÍA 31		31.38
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,447.36	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,447.36
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		2,699.20
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,841.80	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		1,841.80
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,381.04	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,381.04
07-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	143.62	
07-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		143.62
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	4,269.60	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.15

07-01-05	01-01-03-01 SUELDO		4,269.60
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	169.56	
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		169.56
07-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	297.52	
07-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		297.52
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		539.84
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		493.80
07-01-05	01-05-04-48 DÍA 31	171.38	
07-01-05	01-05-04-48 DÍA 31		171.38
07-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	401.00	
07-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		401.00
08-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,285.50	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	783.76	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		783.76
08-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,791.04	
08-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,791.04
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		272.39
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	8,879.70	

09-01-01	01-01-03-01 SUELDO		8,879.70
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		493.80
09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		919.44
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	591.98	
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		591.98
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		539.84
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		530.00
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		1,285.50
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	563.84	
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		563.84
TOTAL		2,664,677.52	2,664,677.52

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal de Ixtlahuacán, Colima, presenta a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA el presente dictamen, y la AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, reducciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicitese al Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita las copias correspondientes al titular de la Tesorería Municipal y al titular de la Contraloría Municipal, ambas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.16

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el día 10 (diez) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO
EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZALEZ VELZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: *Se aprueban y autorizan las transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del ejercicio fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, relativos al mes de enero de 2025 y su cierre.*-----

En este momento siendo las 09:23 (nueve horas con veintitrés minutos), la Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento que se integra la regidora, Licda. Sandra Cecilia Chávez Contreras.-----

- **PUNTO NÚMERO SEIS.**- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2025 y su remisión al H. Congreso del Estado.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.17

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del municipio de Ixtlahuacán, Colima, integrada por los CC. Regidor Uriel Acevedo Rodríguez, Presidente Municipal Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Síndica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado, Regidora Zulema Lucia Rebolledo Eudave y Regidor Faustino González Velázquez, el primero de los suscritos con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción IV, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 90 fracción IV y 94 fracción II, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 6 fracción XII, 13 y 16 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 42, 43, 44 y 45 fracción IV inciso a) y b), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62 fracción XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII, del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio MIT/029/2024.2027/2025 de fecha 06 (seis) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, el C.P. Alejandro Lara Esqueda, quien, remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública del mes de enero del 2025, del Municipio de Ixtlahuacán, para que esta comisión dictaminadora, emita el dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, se remita al H. Congreso del Estado de Colima para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Que la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**, en su artículo 45 fracción IV inciso b), establece entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, remitir al H. Congreso del Estado de Colima, a mas tardar el día 15 de cada mes, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior; así como en los artículos 13 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 12 fracción IX de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; y 109 fracción VII del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevo a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) para el análisis y en su caso envió de la Cuenta Pública del mes de enero del 2025 (dos mil veinticinco) del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

CUARTO.- Que en los términos de los artículos 90 fracción IV y 94 fracciones I y II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 42, 43, 44 y 45 fracción IV incisos a) y b), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 6 fracción XII, 13 y 16 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62 XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; mismos que otorgan la facultad y obligación a esta Comisión de Hacienda de dictaminar la solicitud realizado por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán.

QUINTO.- Acorde al proyecto de cuenta publica correspondiente al mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco), que nos fue remitido a esta Comisión Edilicia, por el C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, de su análisis se desprende que en el mismo obra lo siguiente:

- **Información Contable:**
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación de la Hacienda Pública
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Informe Sobre Pasivos Contingentes



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.18

- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Información Presupuestaria
 - Estado Analítico de Ingresos
 - a. Rubro de Ingreso
 - b. Fuente de Financiamiento
 - Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
 - a. Clasificación por Objeto del Gasto
 - b. Clasificación por Tipo de Gasto
 - c. Clasificación Administrativa
 - d. Clasificación Funcional
 - e. Clasificación por Fuente de Financiamiento
 - f. Ubicación Geográfica
- Información de Deuda
 - Endeudamiento Neto
 - Interés de la Deuda
- Información Programática
 - Gasto por Categoría Programática
- Indicadores de Postura Fiscal

SEXTO.- Consecuentemente habiendo analizado el proyecto de cuenta publica remitido a esta comisión, es que consideramos su aprobación y su remisión correspondiente al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento es de APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DE MES DE ENERO DEL 2025, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, instruya a quienes corresponda remitir la Cuenta Pública del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco) del Municipio de Ixtlahuacán, Colima al H. Congreso del Estado de Colima, en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H cabildo del municipio de Ixtlahuacán, el día 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZÁLEZ VELZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueba y autoriza la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2025, así mismo se autoriza sea remitida al H. Congreso del Estado.*-----



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.19

- **PUNTO NÚMERO SIETE.**- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales**.

Continuando con el orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, pregunta a los integrantes del Cabildo, si desean agregar algún asunto, no existiendo comentario alguno, por lo cual instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, dé continuidad al siguiente punto del orden del día.- - -

- **PUNTO NÚMERO DOCE.**- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 09:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D

LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.20

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE

LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.